RESOLUCIÓN DECANAL Nº 070-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de abril de 2026

Vista la necesidad de coberturar plazas docentes contratadas para la Escuela Profesional de Economía, para el Semestre Académico 2026-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 355-2026-UNSCH-CU de fecha 25 de marzo de 2026 se aprobó el Reglamento para el Contrato del Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 365-2026-UNSCH-CU de fecha 01 de abril de 2026 se modificó el Art. 7º del mencionado Reglamento;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 061-2026-UNSCH-FCEAC-D de fecha 27 de marzo de 2026 se propone la cobertura de 04 plazas DC B1 para el contratado de docentes, para el Área de Economía en el semestre académico 2026-I;

Que, en cumplimiento al cronograma establecido en el Reglamento para el Contrato del Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga se convocó a concurso público 04 plazas DC B1 para el contrato de docentes, para el Área de Economía, modalidad presencial, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el inicio del semestre académico 2026-I;

Que, mediante Memorando Nº121-2026-UNSCH-VRAC-DGA de fecha 27 de marzo de 2026, la Dirección de Gestión Académica emite opinión técnica favorable respecto al reajuste de la distribución de la carga académica para el semestre académico 2026-I, determinando cuatro (04) nuevas necesidades DCU B1 para la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 068-2026-UNSCH-FCEAC-D de fecha 06 de abril de 2026 se constituyó la Comisión Especial Evaluadora conformado por el Dr. Oscar Américo Vallejos Sáenz, Mg. Paul Villar Andía y Mg. Ruly Valenzuela Pariona y mediante Resolución decanal se eligió al jurado evaluador integrado por el Mg. Jesús Huamán Palomino y Mg. Richard Atao Quispe;

Que, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables cumplió con el proceso del concurso público para la cobertura de plazas docentes (DCU B1), modalidad presencial, para la Escuela Profesional de Economía, declarando ganadores a los siguientes postulantes:

1. SIR BERNABE HUAMANCULI ALLCCAHUAMAN
2. VIDAL EUSEBIO CUCHO ANTONIO
3. MARCO ANTONIO ODAR PUSE

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el contrato de docentes, mediante la modalidad de concurso público de méritos, con el nivel remunerativo **DCU B1**, a partir de su incorporación hasta la culminación del semestre académico 2026-I, a los siguientes profesionales:
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Area Académica: Economía

PLAZA UNO (1) - AIRHSP 000053
SIR BERNABE HUAMANUCLI ALLCCAHUAMAN

SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	T.H	E.P.
EC-585	Economía urbana y regional	3.0	04	Economía
EC-551	Investigación de mercados	3.0	05	Ing. Agroindustrial
EC-381	Microeconomía	3.0	02	Contabilidad
EC-481	Matemática financiera	4.0	06	Historia
	TOTAL HORAS		**17**	

PLAZA DOS (2) - AIRHSP 000013
VIDAL EUSEBIO CUCHO ANTONIO

SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	T.H	E.P.
EC-585	Economía urbana y regional	3.0	08	Economía
EC-481	Econometría I	4.0	08	Economía
	TOTAL HORAS		**16**	

PLAZA TRES (3) - AIRHSP 000338
MARCO ANTONIO ODAR PUSE

SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	T.H	E.P.
EC-285	Análisis financiero actuarial	4.0	08	Economía
EC-883	Investigación operativa	3.0	02	Economía
EC-281	Economía política	3.0	06	Trabajo Social
	TOTAL HORAS		**16**	

Artículo 2° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

DISTRIBUCION:
Direcc. Gestión Académica
DACEA
E.P. Economía
Archivo

PHV/bdcl